



Escuela Técnica
Superior de Arquitectura

II Convocatoria de Ayudas al talento del estudiantado de la UGR para iniciación a la investigación

Lun, 11/10/2021 - 12:45

Estudiantes **Arquitectura investiga**

El Consejo Social de la Universidad de Granada quiere apoyar el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

Esta convocatoria recoge 12 ayudas de 1.500 euros cada una para contribuir en la iniciación a la investigación para personas que estén o hayan estado matriculadas en alguno de los Másteres Universitarios de la Universidad de Granada en el curso académico 2020-2021 y vayan a continuar su formación superior matriculándose en alguno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Granada en el curso académico 2021-2022, valorando para su concesión, entre otros aspectos, los expedientes académicos más brillantes.

En esta convocatoria se reservan 6 ayudas a estudiantado de áreas de conocimiento de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, y 6 para el resto de áreas de conocimiento. El Consejo Social quiere así poner de manifiesto su contribución y apoyo a las Artes y Humanidades y las Ciencias Sociales y Jurídicas como materias imprescindibles en el desarrollo del individuo y de nuestra sociedad, y contribuir a la iniciación a la investigación del estudiantado de la Universidad de Granada.



Las candidaturas participantes en esta convocatoria deberán acompañarse de una memoria descriptiva de la investigación a iniciar, avalada por un miembro del profesorado de la Universidad de Granada con el grado de doctor y, al menos, un sexenio de investigación.

El plazo de presentación de candidaturas es del **8 de octubre al 8 de noviembre de 2021** (ambos inclusive), debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Granada (sede electrónica), mediante la presentación del **anexo III**.

Aclaración: Al acceder a la sede electrónica se procederá a presentar una solicitud genérica dirigida al Registro General, adjuntando el anexo III a dicha solicitud.

MÁS INFORMACIÓN

ADJUNTO	TAMAÑO
Bases de la Convocatoria y procedimiento para presentación digital de documentación	536.85 KB